

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez de marzo de dos mil veintiuno

11001 31 03 022 2021 00034 00

Referencia. Ejecutivo de Previsora Compañía de Seguros S.A. contra Profesionales Asociados Proyectar Ltda.

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído adiado el 11 de febrero de 2021, visto en el consecutivo 7 del expediente digital, se rechaza la demanda conforme a lo previsto en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso.

Devuélvase dicho libelo junto con sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c15fed6065b4c7fb5ede180a100b6845b553d336df7a721e28fff2f1876165a**

Documento generado en 10/03/2021 04:51:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>